

Resolución N° 79/2026

Toledo, 23 de julio del 2026.-

VISTO: La necesidad de dictar acto administrativo a efectos de autorizar gastos sobre FONDO EXTRA PRESUPUESTAL REGISTRO CIVIL, correspondiente al período 2024 y 2025, para gastos a realizar en el año 2026

RESULTANDO: Que por Resolución N° 78/2026 el Concejo Municipal de Toledo ordenó la creación del Fondo Extrapresupuestal Registro Civil para el periodo comprendido entre 23 de julio al 31 de diciembre del 2026

CONSIDERANDO:

1.-Que el Municipio de Toledo cuenta con un total de \$ 283,019,00 (pesos uruguayos doscientos ochenta y tres mil diecinueve) corresponde al periodo 2024 y 2025

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto.

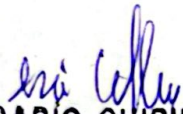
EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

1) AUTORIZAR gastos sobre el monto actual existente en el FONDO EXTRAPRESUPUESTAL REGISTRO CIVIL, SU 283,019,00 (pesos uruguayos doscientos ochenta y tres mil diecinueve) a efectos de realizar gastos por el periodo comprendido entre el 23 de julio al 31 de diciembre del 2026

3).- COMUNIQUESE la presente resolución a la Tesorería del Municipio, Contabilidad, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del TCR y Dirección Gral de Secretaría de Descentralización y Participación.

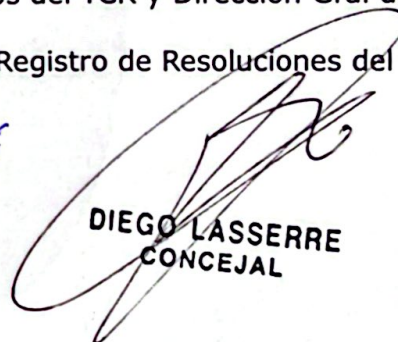
4).- Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones del Municipio.



DARÍO CHIRIBAO
CONCEJAL



LADY PEÑA
Alcaldesa



DIEGO LASERRERRE
CONCEJAL



SANDY MUÑOZ